

**ACTA 84-2021**  
**Sesión Ordinaria 69**

Acta número ochenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
José Danilo Fernández Marín (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTES**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Carlomagno Gómez Ortiz**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN PÚBLICO.**

- Atención a las señoras Karol Madrigal y Gilda Jiménez Córdoba.

**II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 082.**

**III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

1 **V. INFORME DE COMISIONES.**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con seis minutos.

5  
6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN PÚBLICO.**

7  
8 **Inciso 1. Atención a las señoras Karol Madrigal y Gilda Jiménez Córdoba.**

9  
10 La señora Gilda Jiménez explica que; es abogada y tiene una propiedad en San Rafael de Escazú, en la  
11 calle Villalobos y desde el año pasado ha habido un incremento de aguas, por el flujo del alcantarillado  
12 en la zona, desde hace aproximadamente unos cuarenta años la Municipalidad no ha invertido en esa  
13 calle y personalmente lo ha denunciado muchas veces, pero el punto medular es que el año anterior se  
14 presentaron varios eventos, donde hubo una inundación en la casa bastante severo, el problema se  
15 evidencia que es por el mal manejo de las aguas y por la forma desmedida en que han crecido las  
16 construcciones en el área, puso la denuncia desde el treinta de octubre del año dos mil veinte en la  
17 Municipalidad y no ha tenido respuesta por lo que interpuso un recurso de amparo ante la Sala  
18 Constitucional.

19  
20 La señora Karol Madrigal dice que; la mayoría de las personas que viven en esa calle son adultos  
21 mayores y su propiedad es la más afectada porque se encuentra en el nivel más bajo de la calle.

22  
23 El Presidente Municipal se solidariza con las vecinas y con todos los escazuceños que se han visto  
24 afectados por esta situación en el cantón.

25  
26 La regidora Andrea Arroyo comenta que; de acuerdo con las noticias desde hace dieciséis años no existía  
27 una precipitación de lluvias fuertes y de la manera tan rápida en que cayeron, la afectación no fue sólo  
28 a nivel de Escazú, sino a nivel país y a nivel mundial por la situación actual. Dice que; hay un problema  
29 muy grave que está afectando, que es el tema de basura, que se está tirando a los ríos, donde se encontró  
30 todo tipo de basura, por lo que la responsabilidad que de igual manera tienen muchos escazuceños de  
31 clase pobre, clase media, también hace meditar y reflexionar, que no es posible la limpieza que ha hecho  
32 la Municipalidad de Escazú en estos días, donde se han sacado lavadoras, refrigeradoras, colchones,  
33 sillones, etc., eso no es culpa de la Municipalidad sino de los ciudadanos.

34  
35 El regidor Franklin Monestel también se solidariza con las vecinas y con todos los escazuceños que se  
36 han visto afectados por esta situación en el cantón.

37  
38 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 82.**

39  
40 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 82. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42

1 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2

3 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-1393-2021 donde se remite oficio AI-034-2021 de Auditoría Interna con  
6 relación al acuerdo AC-123-2021.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 2. Orlando Umaña Umaña, Presidente Junta Directiva- CCDRE.**

11

12 Remite oficio CCDRE-380-2021 dirigido a la Junta del Liceo de Escazú, en relación con el contrato de  
13 instalaciones del Liceo de Escazú.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 3. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva- UNGL.**

18

19 Remite oficio DE-E-192-08-2021 donde pone en conocimiento acuerdo adoptado por el Consejo  
20 Directivo de la UNGL, además se adjunta ficha técnica del proyecto de ley para que valoren apoyar la  
21 iniciativa.

22

23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24

25 **Inciso 4. Gerardo Omar Hernández Roldán, Presidente Junta Liceo de Escazú.**

26

27 Remite oficio 066-2021 donde solicita audiencia para el día lunes 27 de setiembre, con el fin de realizar  
28 rendición de cuentas.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 5. Gerardo Omar Hernández Roldán, Presidente Junta Liceo de Escazú.**

33

34 Remite oficio 065-2021 donde remite documentación detallada sobre los motivos por los cuales la Junta  
35 optó por rescindir del contrato con el CCDRE, en el que a uso de piscinas se refiere.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 6. Kimberly Sibaja Martínez, Administradora- Comité Auxiliar de Escazú, Cruz Roja.**

40

41 Remite invitación para el viernes 20 de agosto a las 10:00 am, para la entrega simbólica de las nuevas  
42 ambulancias donadas (la misma se envió por correo a todos los miembros del Concejo Municipal antes

1 de la fecha de la actividad).

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 7. Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV.**

6

7 Remite correo electrónico con el oficio AL-CI-21.667-OFIC-0265-2021 con la consulta al expediente  
8 21.667.

9

10 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

11

12 **Inciso 8. Maureen Chacón Segura, Área Comisiones Legislativas II.**

13

14 Remite correo electrónico con el oficio AL-CPJN-039-2021 con consulta al expediente 22.449.

15

16 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17

18 **Inciso 9. Allen Marchena Contreras, Director Escuela República de Venezuela.**

19

20 Remite oficio DRSJO-CE03-ERV-151-2021 donde remite ternas para la conformación de la Junta de  
21 Educación de la Escuela República de Venezuela y CINDEA Escazú.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 10. Rosalyn Monge Vásquez, Directora Escuela de Bello Horizonte.**

26

27 Remite terna por motivo de renuncia del señor Pablo Andrés Campos Angulo.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite oficio COR-AL-1413-2021 donde traslada para análisis y aprobación el texto de la Carta de  
34 compromiso para establecimiento de atención satelital entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto  
35 Nacional de Aprendizaje.

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio COR-AL-1406-2021 donde traslada moción para la aprobación de Subvención para la  
42 Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera Angulo.

1 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-170-2021.

2  
3 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4  
5 Remite oficio COR-AL-1414-2021 donde traslada para análisis y aprobación el Reglamento para  
6 inversiones financieras a la vista, de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Escazú.

7  
8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9  
10 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

11  
12 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Adrián Barboza, orientada en realizar Sesión**  
13 **Extraordinaria el día miércoles 25 de agosto 2021, a las diecinueve horas de forma virtual; a fin**  
14 **de "Recibir a la Administración Municipal y al Comité Municipal de Emergencia".**

15  
16 **"EL suscrito regidor propietario, Adrián Barboza con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del**  
17 **Código Municipal y en las siguientes consideraciones:**

18  
19 **PRIMERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad  
20 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser  
21 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta  
22 se señalará mediante acuerdo municipal.

23 **SEGUNDA:** Que los artículos 9 y 10 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No  
24 8488, establecen lo siguiente:

25 *"Artículo 9º-Coordinación para la gestión del riesgo y atención de emergencias. El Sistema*  
26 *Nacional de Gestión del Riesgo se estructura por medio de las instancias de coordinación. La*  
27 *Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los gobiernos*  
28 *locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, en cumplimiento del principio de*  
29 *coordinación, se integrarán a las estructuras técnicas u operativas que conforme la Comisión,*  
30 *según los alcances del artículo siguiente; sin embargo, la Comisión estará facultada para*  
31 *conformar otras instancias de coordinación de acuerdo con los alcances del Plan Nacional de*  
32 *Gestión del Riesgo y sus programas.*

33 *Artículo 10.-Instancias de coordinación. Las instancias de coordinación son las siguientes:*

34 *a) (...)*

35 *c) Regional – Municipal*

36 *Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia: Instancias permanentes de*  
37 *coordinación en los niveles regional, municipal y comunal. Por medio de ellos, la Comisión*  
38 *cumple su función de coordinación de las instituciones públicas, privadas, organismos no*  
39 *gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres. Se*  
40 *integran con la representación institucional o sectorial de los funcionarios con mayor autoridad*  
41 *en el nivel correspondiente. Las organizaciones no gubernamentales, las privadas, las locales y*  
42 *comunales, definirán su representación por medio de la autoridad interna de cada una de ellas.*

1 ***En el caso de los comités municipales, la coordinación se realizará por medio de los alcaldes o***  
2 ***de su representante, en los cuales recae, en primera instancia, la responsabilidad de coordinar***  
3 ***con las instituciones las situaciones que se presenten en el ámbito de su competencia legal.***

4 *Los comités regionales, municipales y comunales, bajo la declaratoria de emergencia y la*  
5 *dirección de la comisión, podrán usar para el cumplimiento de sus responsabilidades, los recursos*  
6 *asignados por la Comisión. La participación de los funcionarios públicos en dichos comités*  
7 *deberá considerarse parte de sus responsabilidades ordinarias.*

8 *La Junta Directiva de la Comisión deberá reglamentar el funcionamiento de estos Comités en un*  
9 *plazo de tres meses contados a partir de la publicación de esta Ley.”*

10  
11 **TERCERA:** Que, el pasado 19 de agosto 2021 debido a las fuertes lluvias que se presentaron durante  
12 la tarde de este día, varios vecinos del cantón se vieron afectados en diferentes zonas por ejemplo  
13 sectores como el barrio Corazón de Jesús, Altos de Carrizal, Puente de Barrio Hollywood, puente de  
14 Río La Cruz que esta de la antigua zapatería Vicar 125 oeste, sector de Panadería Porras inclusive 100  
15 metros al norte, Puente del Río la Cruz que está en calle Los Gatos, Barrio La Pajarera, El Curio, El  
16 Carmen, Urbanización IMAS, sector del Colegio Técnico, San Rafael de Escazú, sector de Avenida  
17 Villalobos, por el Centro Educativo Koala, sector del Centro Comercial El Cruce, La Pops, detrás de  
18 Kids University, entre otros sectores.

19 Nuestros vecinos sufrieron daños materiales provocados por el desbordamiento de los ríos y alcantarillas,  
20 el agua ingreso a sus casas causando pérdidas de artículos del hogar, daños a nivel de infraestructura,  
21 perdida de alimentos, colchones, camas, ropa etc., algunos tuvieron que evacuar sus viviendas ese día y  
22 buscar refugio con otros familiares para poder pasar la noche.

23 Los desechos y restos de sedimentos cayeron en los caños y alcantarillas de todos los sectores del cantón  
24 obstruyendo la salida correcta del agua, lo que preocupa para estos días que se aproximan más lluvias.

25  
26 **CUARTA:** Que, según el reporte del Instituto Meteorológico Nacional para la tarde de este viernes 20  
27 de agosto 2021 y hasta el domingo 22 de agosto se presentaran lluvias de variable intensidad con muy  
28 fuertes aguaceros localizados se esperan para la vertiente del Pacífico, con la actividad más intensa  
29 concentrándose el día sábado debido al paso de la onda tropical #26. Se estiman acumulados máximos  
30 entre 60-100 mm con máximos puntuales entre 100-130 mm para los días viernes y domingo, mientras  
31 para el sábado los acumulados máximos podrían alcanzar entre 150- 200 mm, todo esto para periodos  
32 de 24 horas.

33 Para el Valle Central, la Zona Norte y las montañas del Caribe se esperan lluvias aisladas con aguaceros  
34 puntuales durante este mismo periodo siendo el sábado el día de mayor actividad. Montos estimados  
35 entre 50-80 mm en periodos de 24 horas. De acuerdo con las proyecciones de los modelos numéricos  
36 para las zonas costeras del Caribe se tendrían lluvias más dispersas y de mucha menor intensidad  
37 especialmente durante las mañanas.

38 Debido a lo anterior, el IMN recomienda:

- 39 • Precaución por saturación de alcantarillado y posibles inundaciones repentinas en la Zona Norte, el  
40 Valle Central y Pacífico.

- 1 • Prevención ante tormenta eléctrica y buscar refugio en un sitio seguro en caso de presentarse o de  
2 percibir fuertes ráfagas de viento cerca de las nubes de tormenta o granizo, debido a la posible caída  
3 de ramas de árboles, tendido eléctrico entre otros.  
4 • Es posible que durante este fin de semana se vuelvan a presentar estas condiciones en nuestro cantón,  
5 afectando a más Escazuceños.  
6

7 **QUINTA:** Que, este jueves 19 de agosto varios regidores y síndicos recibieron solicitudes de ayuda en  
8 estos momentos de emergencia, por lo que todo esto resulta fundamental para los Escazuceños conocer  
9 de primera mano por parte de la Comisión Municipal de Emergencia, cuáles son las alternativas con las  
10 que cuenta el cantón, en temas relacionados y muy necesarios por ejemplo, Obra Pública para que  
11 evacuen las consultas de infraestructura vial, Desarrollo Social para las consultas sobre el debido proceso  
12 de infortunio, posibilidad de alimentos e inclusive atención psicológica, gestión de Riesgo para  
13 consultas en caso de desbordamiento, pérdida material u humana.  
14

15 **PORTANTO:** El suscrito regidor propietario considerando la importancia que este tema de Emergencia  
16 que nos está afectando y lo que representa para los munícipes del cantón de Escazú, así como de dar una  
17 amplia explicación, evacuar dudas, variantes, dar opciones de prevención a la comunidad, procurando  
18 generar una sana y amplia divulgación de todo este procedimiento por parte de la Comisión Municipal  
19 de Emergencias; **propongo la realización de una Sesión Extraordinaria virtual el día miércoles 25**  
20 **de agosto 2021, a las diecinueve horas a efecto de recibir la presentación por parte de la Comisión**  
21 **Municipal de Emergencia del procedimiento, solicitudes y medidas para las emergencias,** así como  
22 a los Procesos de Obra Pública y Desarrollo Social para lo que solicita la aprobación del siguiente  
23 acuerdo:  
24

25 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50 y 169 de la  
26 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del  
27 Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace  
28 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**  
29 **REALIZAR Sesión Extraordinaria el día miércoles 25 de agosto 2021, a las diecinueve horas de forma**  
30 **virtual; a fin de "recibir a la Administración Municipal y al Comité Municipal de Emergencia"** de manera  
31 que la comunidad de Escazú también sea informada de cómo proceder correctamente en los casos de  
32 emergencias como los acontecidos el pasado jueves 19 de agosto 2021. **SEGUNDO:** **DAR POR**  
33 **NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera  
34 al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”  
35

36 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
37 unanimidad.  
38

39 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
40

41 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
42 unanimidad.

1 **ACUERDO AC-168-2021 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
2 artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la  
3 Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la  
4 moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
5 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión  
6 Extraordinaria el día miércoles 25 de agosto 2021, a las diecinueve horas de forma virtual; a  
7 fin de "recibir a la Administración Municipal y al Comité Municipal de Emergencia" de  
8 manera que la comunidad de Escazú también sea informada de cómo proceder correctamente  
9 en los casos de emergencias como los acontecidos el pasado jueves 19 de agosto 2021.  
10 **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta  
11 convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado."  
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal, orientada en comisionar al Presidente**  
15 **del Concejo Municipal para que envíe las observaciones que este cuerpo colegiado considere**  
16 **pertinentes en relación con el borrador de Informe remitido con el oficio 11993 (DFOE-LOC-**  
17 **0654) de la Contraloría General de la República.**

18

19 **“El suscrito regidor Carlomagno Gómez Ortiz, en mi condición de Presidente del Concejo**  
20 **Municipal de Escazú, presento la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, y 44 del**  
21 **Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:**

22

23 **PRIMERO:** Que en la correspondencia del pasado 16 de agosto ingresó el oficio 11993 (DFOE-LOC-  
24 0654) cuyo Asunto es: *“Convocatoria a exposición verbal de resultados y remisión del borrador del*  
25 *informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de terrenos en la*  
26 *Municipalidad de Escazú”*.

27

28 **SEGUNDO:** Que dicho oficio advierte del carácter confidencial del mismo en razón de tratarse de un  
29 borrador y no de un acto final, por lo que este Gobierno Local resulta responsable de velar por el debido  
30 resguardo de la información que se proporciona y que de que se emplee únicamente para los propósitos  
31 señalados.

32

33 **TERCERO:** Que de conformidad con el artículo 41 del Código Municipal, las sesiones del Concejo  
34 Municipal son públicas.

35

36 **CUARTO:** Que, mediante el oficio remitido, esta Presidencia fue convocada a una exposición verbal  
37 de resultados en relación con el citado Informe de Auditoría Especial, el pasado 17 de agosto mediante  
38 plataforma virtual, a la cual el suscrito asistió.

39

40 **QUINTO:** Que dicho documento borrador fue remitido con el propósito de que fuera puesto en  
41 conocimiento de los miembros del Concejo Municipal para que se remitan las consideraciones que se  
42 estimen pertinentes.

1 **POR TANTO:** En aras de tutelar la confidencialidad del Borrador de Informe, mismo que ingresó en la  
2 correspondencia de la Sesión Ordinaria del pasado lunes 16 de agosto, propongo que se comisione a esta  
3 Presidencia del Concejo Municipal para que comunique las observaciones que se consideren pertinentes.  
4 Para lo que presento para aprobación el siguiente acuerdo:  
5

6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
7 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m) y 31 inciso c) del Código  
8 Municipal; el oficio 11993 (DFOE-LOC-0654) de la Contraloría General de la República; y siguiendo  
9 las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales este Concejo hace suyas y las toma  
10 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **COMISIONAR** al Presidente del Concejo  
11 Municipal para que envíe las observaciones que este cuerpo colegiado considere pertinentes en relación  
12 con el borrador de Informe remitido con el oficio 11993 (DFOE-LOC-0654) de la Contraloría General  
13 de la República. Notifíquese este acuerdo a la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo  
14 Local, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr).”  
15

16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.  
18

19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
20

21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
22 unanimidad.  
23

24 **ACUERDO AC-169-2021 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
25 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
26 **inciso m) y 31 inciso c) del Código Municipal; el oficio 11993 (DFOE-LOC-0654) de la Contraloría**  
27 **General de la República; y siguiendo las consideraciones de la moción que origina este acuerdo,**  
28 **las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**  
29 **dispone: COMISIONAR al Presidente del Concejo Municipal para que envíe las observaciones**  
30 **que este cuerpo colegiado considere pertinentes en relación con el borrador de Informe remitido**  
31 **con el oficio 11993 (DFOE-LOC-0654) de la Contraloría General de la República. Notifíquese este**  
32 **acuerdo a la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, al correo electrónico:**  
33 **[contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr).” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****  
34

35 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la SUBVENCIÓN a**  
36 **la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE por un monto total**  
37 **de €7.561.939.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS**  
38 **TREINTA Y NUEVE COLONES EXACTOS) para dotar de recursos a la JUNTA, para el**  
39 **proyecto “ESPACIOS PARA CREAR Y SOÑAR”.**  
40

41 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo  
42 Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Junta de Educación Escuela de

1 Benjamín Herrera, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar  
2 subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio. Lo  
3 anterior con el fin u objeto de que la JUNTA cuente con los recursos asignados para el proyecto  
4 “**ESPACIOS PARA CREAR Y SOÑAR**”, para lo cual se presupuestó la suma total de ₡7.561.939.00  
5 (siete millones quinientos sesenta y un mil novecientos treinta y nueve colones) para dicho proyecto. Se  
6 adjunta el expediente que consta con 39 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos  
7 por el Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de  
8 servicio social de este municipio, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-40-2021  
9 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos  
10 legales para el otorgamiento de dicha subvención en razón de ello se traslada la documentación al  
11 Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.

12

13 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar  
14 la siguiente moción:

15

16 “**SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución  
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7,  
18 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de  
19 servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la  
20 República, DIC-DAJ-040-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1406-2021  
21 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA: SE ACUERDA:**  
22 **PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-040-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos  
23 Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta  
24 de Educación de la Escuela Benjamín Herrera. **SEGUNDO:** Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA  
25 DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE por un monto total de ₡7.561.939.00  
26 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE  
27 COLONES EXACTOS) para dotar de recursos a la JUNTA, para el proyecto “**ESPACIOS PARA**  
28 **CREAR Y SOÑAR**”. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación  
29 entre la Municipalidad de Escazú y la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMIN  
30 HERRERA. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva.”

31

32 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
33 unanimidad.

34

35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36

37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
38 unanimidad.

39

40 **ACUERDO AC-170-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
41 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
42 **71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros**

1 educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las  
2 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, DIC-DAJ-040-2021 del  
3 Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1406-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales  
4 este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA: SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio  
5 técnico DIC-DAJ-040-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se  
6 emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de Educación de la  
7 Escuela Benjamín Herrera. **SEGUNDO:** Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE  
8 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE por un monto total de **¢7.561.939.00**  
9 **(SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y**  
10 **NUEVE COLONES EXACTOS)** para dotar de recursos a la JUNTA, para el proyecto  
11 **“ESPACIOS PARA CREAR Y SOÑAR”.** **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del  
12 convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA  
13 ESCUELA BENJAMIN HERRERA. **Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Junta**  
14 **de Educación respectiva.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15  
16 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

17  
18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-30-21.**

19  
20 “Al ser las diecinueve horas con quince minutos del miércoles 18 de agosto del 2021, se inicia la sesión  
21 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ**  
22 **ORTIZ** en su condición de Coordinador de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**  
23 integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la  
24 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

25  
26 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

27 **1-** Oficio COR-AL-1332-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción para actualizar y**  
28 **aprobar inclusión en el Manual de Puestos.**

29  
30 **2-** Oficio COR-AL-1379-2021 de la Alcaldía Municipal en atención al Acuerdo AC-161-2021 respecto  
31 **de recibimiento de áreas comunales por parte del INVU.**

32  
33 **3-** Oficio AE-0271-2021 del **Banco Popular solicitando Declaratoria de Asueto** por celebración del  
34 **día de San Miguel Arcángel.**

35  
36 **4-** Oficio de la **Escuela Barrio Corazón de Jesús presentando ternas** para nombramiento de la Junta  
37 **de Educación de ese centro educativo.**

38  
39 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1332-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo  
40 **moción para actualizar y aprobar inclusión en el Manual de Puestos.**

41  
42 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el oficio COR-AL-1332-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo  
2 Municipal el 12 de agosto 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión  
3 Ordinaria 68, Acta 82 del 16 de agosto 2021 con número de oficio de trámite: 359-21-I.

4 **2-** Que el texto de la moción contenida en el oficio AL-1332-2021, es el siguiente:

5 *"Por medio de la presente se procede a presentar moción donde se solicita actualizar y aprobar*  
6 *la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por*  
7 *este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de*  
8 *octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.*

9 *Considerando:*

10 *1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó*  
11 *de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-*  
12 *16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.*

13 *2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones,*  
14 *forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.*

15 *3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta*  
16 *la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura*  
17 *salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar*  
18 *la clasificación de los puestos.*

19 *De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente*  
20 *moción:*

21 *"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*  
22 *Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y*  
23 *17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento*  
24 *a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace*  
25 *suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo*  
26 *al siguiente detalle, aprobar la siguiente modificación a la descripción de colores del Mapa Básico*  
27 *de Organización (organigrama), según detalle:*

28



29 *SEGUNDO: Reclassificar los siguientes puestos descritos en el estrato Gerencial-Ejecutivo*  
30 *Municipal I, quedando de la siguiente manera:*

31

32

1. Nombre de la clase: Ejecutivo Municipal 1 - JEFE

**Cargos contenidos**

Auditor Interno  
Jefatura Proceso Tributos  
Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal  
Jefatura Proceso de Desarrollo Social  
Jefatura Proceso de Desarrollo Cultural  
Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.  
Jefatura Proceso de Planificación y Control Urbano.

RHM-I-461-20212 del 06 de agosto del 2021

**TERCERO:** La anterior inclusión no incorpora modificación a la estructura salarial existente..

**CUARTO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación..

Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO

DEFINITIVAMENTE APROBADO

1  
2 2- Que el criterio técnico que fundamenta el acto administrativo propuesto en la moción es el oficio  
3 RHM-I-461-2021 de la Gerencia Gestión Recursos Humanos y Materiales, cuyo Asunto es: Cambio de  
4 nomenclatura de puestos y descripción de colores del Mapa Básico de Organización. Consignándose  
5 como Objetivo el exponer la necesidad de mantener actualizado el instrumento de clasificación de  
6 puestos de esta corporación Municipal, siendo este el caso el Mapa Básico de Organización y el Manual  
7 de Puestos.

8 3- Que en el acápite denominado Conclusiones y Recomendaciones señala lo siguiente:  
9 “En atención al requerimiento de rectificar la clasificación de algunos puestos que conforman el  
10 estrato gerencial y la descripción de colores de la estructura organizacional (organigrama);  
11 además, siendo potestad del alcalde Municipal y del Concejo Municipal crear y mantener los  
12 instrumentos y herramientas de trabajo actualizadas se recomienda:  
13 1.Modificar la descripción de colores del Manual Básico de Organización (organigrama),  
14 quedando de la siguiente manera:



15 2. Reclasificar los siguientes puestos descritos en el estrato Gerencial – Ejecutivo Municipal 1,  
16 quedando de la siguiente manera:

17 Nombre de la clase: Ejecutivo Municipal 1 - JEFE

18 **Cargos contenidos**

19 Auditor Interno

1 Jefatura Proceso Tributos  
2 Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal  
3 Jefatura Proceso de Desarrollo Social  
4 Jefatura Proceso de Desarrollo Cultural  
5 Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.  
6 Jefatura Proceso de Planificación y Control Urbano.

7 3. Esperar la aprobación de este informe por parte de la Alcaldía Municipal.

8 4. Una vez aprobado este por la Alcaldía Municipal, trasladar moción al Concejo Municipal  
9 para su aprobación.”

10  
11 **B.- CONSIDERANDO:**

12 1- Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma  
13 unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada  
14 mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

15 2- Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte  
16 integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

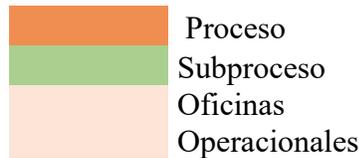
17 3- Que la propuesta planteada se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la  
18 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son  
19 herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de  
20 los puestos.

21  
22 **C.- RECOMENDACIÓN:**

23 Con vista en la moción contenida en el oficio COR-AL-1332-2021 de la Alcaldía Municipal; el Informe  
24 Técnico contenido en el oficio RHM-I-461-2021 de la Licda. Alma Luz Solano Ramírez, Gerente de  
25 Recursos Humanos y Materiales, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que la modificación a la  
26 descripción de colores del Mapa Básico de Organización, así como la reclasificación de puestos descritos  
27 en el estrato Gerencial-Ejecutivo Municipal, planteadas están debidamente sustentadas por lo que  
28 recomienda su adopción, según la siguiente redacción:

29  
30 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso c) y 17  
32 incisos a) y k), 129 y 130 del Código Municipal; el acuerdo AC-288-16; los oficios COR-AL-1332-2021  
33 de la Alcaldía Municipal y RHM-I-461-2021 de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales; y en  
34 atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión de  
35 Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se  
36 dispone: PRIMERO: APROBAR la siguiente modificación a la descripción de colores del Mapa Básico  
37 de Organización incorporar el cargo y sus atinencias académicas al Manual de Puestos de la Estructura  
38 Organizacional (organigrama) según detalle:





1 SEGUNDO: Reclasificar los siguientes puestos descritos en el estrato Gerencial – Ejecutivo Municipal  
2 1, quedando de la siguiente manera:

3	Nombre de la clase: Ejecutivo Municipal 1 - JEFE
4	Cargos contenidos
5	Auditor Interno
6	Jefatura Proceso Tributos
7	Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal
8	Jefatura Proceso de Desarrollo Social
9	Jefatura Proceso de Desarrollo Cultural
10	Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.
11	Jefatura Proceso de Planificación y Control Urbano.

12 TERCERO: La anterior inclusión no incorpora modificación a la estructura salarial existente. CUARTO:  
13 AUTORIZAR expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.  
14 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo."

15  
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20  
21 **ACUERDO AC-171-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
22 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,  
23 4 inciso a), 13 inciso c) y 17 incisos a) y k), 129 y 130 del Código Municipal; el acuerdo AC-288-16;  
24 los oficios COR-AL-1332-2021 de la Alcaldía Municipal y RHM-I-461-2021 de la Gerencia de  
25 Recursos Humanos y Materiales; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del  
26 Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la  
27 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: APROBAR la siguiente  
28 modificación a la descripción de colores del Mapa Básico de Organización incorporar el cargo y  
29 sus atinencias académicas al Manual de Puestos de la Estructura Organizacional (organigrama)  
30 según detalle:**

31  
32



**Oficinas  
Operacionales**

1 **SEGUNDO: Reclasificar los siguientes puestos descritos en el estrato Gerencial – Ejecutivo**  
2 **Municipal 1, quedando de la siguiente manera:**

3 **Nombre de la clase: Ejecutivo Municipal 1 - JEFE**

4 **Cargos contenidos**

5 **Auditor Interno**

6 **Jefatura Proceso Tributos**

7 **Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal**

8 **Jefatura Proceso de Desarrollo Social**

9 **Jefatura Proceso de Desarrollo Cultural**

10 **Jefatura Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.**

11 **Jefatura Proceso de Planificación y Control Urbano.**

12  
13 **TERCERO: La anterior inclusión no incorpora modificación a la estructura salarial existente.**

14 **CUARTO: AUTORIZAR expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su**  
15 **aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**  
16 **cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio COR-AL-1379-2021 de la Alcaldía Municipal en atención al**  
19 **Acuerdo AC-161-2021 respecto de recibimiento de áreas comunales por parte del INVU.**

20  
21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que el oficio COR-AL-1379-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo  
23 Municipal el 13 de agosto 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión  
24 Ordinaria 68, Acta 82 del 16 de agosto 2021 con número de oficio de trámite: 357-21-I.

25 **2-** Que dicho oficio indica que en atención al Acuerdo AC-161-2021, se remite el oficio COR-PCU-097-  
26 2021 suscrito por el Ing. Carlos Monge Delgado, Jefe Proceso Planificación y Control Urbano y el Ing.  
27 Cristian Boraschi Gonzalez, Gerente Gestión Urbana.

28 **3-** Que el Acuerdo AC-161-2021 referido dispuso en lo medular:

29 *"(...)REITERAR la solicitud a la Administración Municipal de un Informe Técnico que acredite el*  
30 *cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno*  
31 *a la procedencia de recibir los inmuebles con números de folio real 620494-000 y 620495-000 cuya*  
32 *naturaleza de los mismos es de "Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos*  
33 *Infantiles, respectivamente, siendo el actual dueño registral el "INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA*  
34 *Y URBANISMO (INVU) para su correspondiente incorporación al demanio público municipal.*

35 **4-** Que el oficio COR-PCU-097-2021 remitido en atención al Acuerdo AC-161-2021 indica lo siguiente:

36 *"En referencia a los acuerdos AC-147-2021, AC-140-2020 y AC-200-2018, emitidos por el Concejo*  
37 *Municipal de Escazú, mediante los cuales se solicita un informe técnico que acredite el el cumplimiento de*  
38 *los requerimientos legales y administrativos, así como una recomendación técnica, en torno a la viabilidad*  
39 *de recibirlos inmuebles con número de finca 1-620495-000 (Parque 1, Juegos Infantiles) y 1-620494-000*  
40 *(Parque 2, Salón Comunal) como parte de áreas públicas y comunales de la Urbanización La Avellana por*  
41 *parte del INVU, le informo:*

- 1 • El día 05 de julio del año 2018 se recibió por parte de la Secretaría del Concejo Municipal el oficio  
2 DPH-341-2018, emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el cual y atendiendo las  
3 disposiciones del informe No. DFOE-AE-IF-00005-2018 de la Contraloría General de la Republica,  
4 denominado "Informe de Auditoria de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes  
5 Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se ordena al Instituto el traspaso de las áreas  
6 públicas y comunales propias a cada Municipalidad. En el caso de esta localidad esto corresponde a las  
7 siguientes fincas 1620495-000 (Parque 1, Juegos Infantiles) y 1-620494-000 (Parque 2, Salón Comunal),  
8 el Instituto solicita como requisito para el traspaso “. Original de acuerdo del Concejo Municipal donde  
9 indique la Municipalidad autoriza al Alcalde (indicar las cualidades del Alcalde) para que acepte y  
10 reciba por parte del IN VU, las áreas públicas y comunales de las propiedades antes citadas...”
- 11 • El día 17 de julio del año 2018 mediante oficio AC-200-18 la Secretaria Municipal comunica a la  
12 Alcaldía Municipal el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 116, acta  
13 No. 132 del 16 de julio de 2018 que indica lo siguiente: "se traslada la documentación recibida a la  
14 Administración Municipal así como se le hace formal solicitud de informe técnico acreditando el  
15 cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación técnica en  
16 torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente incorporación al  
17 demanio publico municipal.
- 18 • El día 20 de julio del año 2018 mediante oficio AL-870-2018 la Alcaldía Municipal traslada a la  
19 Vicealcaldesa Municipal el Acuerdo AC-200-18 adoptado por el Concejo Municipal.
- 20 • EL día 07 de agosto del año 2018 la Vicealcaldía mediante oficio VIC-1-641-2018 le solicita al  
21 Ingeniero Leonardo Salas Leal, coordinador del área de Planificación Territorial, remitir un informe  
22 técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya  
23 recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles con número de finca 1-620495-  
24 000 (Parque 1, Juegos Infantiles) y 1-620494-000 (Parque 2, Salón Comunal).
- 25 • El día 20 de agosto del año 2018 se hace entrega de un informe técnico, PT-423-2018, emitido por  
26 los ingenieros Enrique Quesada Zúñiga (Colaborador Planificación Territorial) y Carlos Monge  
27 Delgado (Jefatura Planificación y Control Urbano) a la Gerencia de Gestión Urbana con atención al  
28 Ing. Cristhiand Montero Barrantes, en el cual se detalla la relación entre el área indicada en planos  
29 catastrados y el área medida in situ, se logró determinar que en ambos casos el área corresponde con  
30 lo registrado catastralmente.
- 31 • El 24 de agosto del año 2018 y mediante el oficio GU-376-18 el Ing. Cristhiand Montero Barrantes,  
32 gerente de Gestión Urbana, insta al Proceso de Planificación y Control Urbano para continuar con la  
33 gestión correspondiente para el traspaso de dichas propiedades.
- 34 • El 13 de setiembre del año 2018 se hace entrega de un segundo informe técnico el PT-4762018 emitido  
35 por los ingenieros. Enrique Quesada Zúñiga (Colaborador Planificación Territorial) y Carlos Monge  
36 Delgado (Jefatura Planificación y Control Urbano) a la Gerencia de Gestión Urbana con atención al  
37 Ing. Cristhiand Montero en el cual se realiza un análisis histórico desde la conformación de la  
38 urbanización como tal y se logró determinar que al momento de la creación de esta urbanización el área  
39 destinada para espacios públicos se ajustaba al 10% establecido por Ley, tal como se observa en las  
40 tablas incluidas dentro del informe, esto se logró verificar en el escenario real mediante la utilización de  
41 las ortofotos georreferenciadas del sistema de información geográfica municipal GIS. En este informe se  
42 recomienda "recibir las fincas 1-620495-000 y 1-620494-000 por parte del INVU y sean inscritas  
43 registralmente a nombre de la Municipalidad de Escazú. "
- 44 • El día 15 de mayo del año 2020 y en respuesta al oficio AL-894-2020 se hace entrega de un informe  
45 técnico, PT-094-2020, emitido por el ingeniero Leonardo Salas Leal (Coordinador Planificación  
46 Territorial) a la Alcaldía Municipal con atención al Sr. Alcalde, en el cual se detallan todas las acciones

1 realizadas en lo relacionado a esta gestión desde el año 2018 y mediante el cual se realiza el traslado  
2 formal de los planos de catastro (físicos y digitales) de las fincas 1-620495-000 y 1-620494-000 con su  
3 respectivo Visado Municipal para que se emprendiera el procedimiento legal correspondiente.

4 Así las cosas, en virtud de lo indicado supra, y con base en la evidencia aportada se informa que los predios  
5 de la Urbanización La Avellana correspondientes a las fincas 1-620494-000 (Parque 2, Salón Comunal) y  
6 1-620495-000 (Parque 1, Juegos Infantiles) cumplen con las disposiciones técnicas establecidas en el Art.  
7 40 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240, y con el Reglamento de Fraccionamiento y  
8 Urbanizaciones: Art. 21 **Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos, que dice**  
9 **lo siguiente:** "...Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el  
10 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m<sup>2</sup> y la suma de los lotes a  
11 fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos  
12 infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad... (la cursiva no es del original).  
13 Así mismo, según el levantamiento y los nuevos catastros conformados, se recomienda recibir las fincas **1-**  
14 **620495-000** y **1-6204954-000** por parte del INVU y sean inscritas registralmente a nombre de la  
15 Municipalidad de Escazú.

16 Se adjuntan los nuevos planos de catastro, con el respectivo visado municipal aprobado VM-160-2020.

17 A continuación, se presenta el detalle de las fincas, el catastro y su uso actual

No.	Finca	Catastro	Uso actual
1	1-620494-000	SJ-2134549-2019	Salón Comunal
2	1-620495-000	SJ-2122634-2019	Juegos Infantiles

18 Así mismo, según el levantamiento y las diferencias obtenidas, se recomienda recibir las fincas **1620495-**  
19 **000** y **1-6204954-000** por parte del INVU y sean inscritas registralmente a nombre de la Municipalidad de  
20 Escazú. Posteriormente se recomienda realizar los planos catastrados para dichas fincas por medio de  
21 rectificación de área para que reflejen el área real existente,"

## 22 **B.- CONSIDERANDO:**

23 **1-** Que mediante Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18 de noviembre 2013 se  
24 dispuso:

25 "ACUERDO AC-436-13: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170  
26 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40, 43, 44 y 46 de la Ley  
27 de Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio PPT-609-  
28 2013 suscrito por MSc. Dora Ma. Chacón Chinchilla, Coordinadora del Proceso de Proyectos Terminados del  
29 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); los oficios PDT-1406-2013 y PDT-1652-13 del Proceso  
30 Desarrollo Territorial de esta Municipalidad; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
31 número C-AJ-040-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
32 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR a favor de esta municipalidad, el traspaso  
33 de los siguientes terrenos: a) Terreno destinado a "Parque Infantil" de la Urbanización La Avellana que  
34 corresponde al plano catastrados N° SJ-1-497604-2011, con una cabida de 570m<sup>2</sup>; finca que está inscrita en  
35 el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de matrícula 620495-000. b) Terreno destinado a "Salón  
36 Comunal" de la Urbanización La Avellana que corresponde al plano catastrado N° SJ-1-1497605-2011, con  
37 una cabida de 564 m<sup>2</sup>; finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de  
38 matrícula 620494-000; cuyo propietario registral de ambos terrenos es el Instituto Nacional de Vivienda y  
39 Urbanismo con cédula jurídica número 4-000-042134. SEGUNDO: SE AUTORIZA al señor Alcalde  
40 Municipal, para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, comparezca a firmar la  
41

1 correspondiente escritura de traspaso que aquí interesa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
2 en su despacho, para lo de su cargo.”

3 2- Que en virtud de lo informado mediante el supra citado oficio COR-PCU-097-2021, los planos  
4 catastrados correspondientes a las fincas 1-620494-000 y 1-620495-000 corresponden a los siguientes:  
5 SJ-2134549-2019 y SJ-2122634-2019 respectivamente, los cuales cuentan con visado municipal  
6 aprobado VM-160-2020; dicha numeración de planos catastrados difiere de la numeración consignada  
7 en el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18 de noviembre 2013 a saber: SJ-  
8 497604-2011 y SJ-1497605-2011, por lo que se estima procedente revisar el Acuerdo AC-436-13 y  
9 corregir la numeración de los planos catastrados consignada en dicho acuerdo.

10

### 11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-1379-2021 de la Alcaldía  
13 Municipal, COR-PCU-097-2021 del Proceso de Planificación y Control Urbano mediante el que se  
14 recomienda recibir las fincas 1-620495-000 y 1-6204954-000 por parte del INVU y sean inscritas  
15 regístralmente a nombre de la Municipalidad de Escazú; estima procedente aprobar el recibimiento de  
16 dichas fincas, para lo cual se recomienda revisar el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta  
17 280 del 18 de noviembre 2013. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
20 Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40, 43, 44 y 46 de  
21 la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n) del Código Municipal;  
22 el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18 de noviembre 2013; los oficios  
23 PPT-609-2013 suscrito por MSc. Dora Ma. Chacón Chinchilla, Coordinadora del Proceso de  
24 Proyectos Terminados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) así como los  
25 oficios DPH-341-18, DPH-112-20 y DPH-139-2021 todos del INVU; los oficios PDT-1406-2013,  
26 PDT-1652-13 del Proceso Desarrollo Territorial; COR-AL-1379-2021 de la Alcaldía Municipal,  
27 COR-PCU-097-2021 del Proceso de Planificación y Control Urbano; y en atención a la motivación  
28 contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la  
29 cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:  
30 ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-PCU-097-2021 del Proceso de  
31 Planificación y Control Urbano mediante el que se recomendó recibir las fincas 1-620495-000 y 1-  
32 6204954-000 por parte del INVU y que sean inscritas regístralmente a nombre de la Municipalidad  
33 de Escazú. SEGUNDO: REVISAR el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del  
34 18 de noviembre 2013 de modo que se corrija el Artículo Primero en cuanto a la numeración de los  
35 planos catastrados consignada en dicho Artículo para que en adelante sea lea de la siguiente manera:  
36 “*ACEPTAR a favor de esta municipalidad, el traspaso de los siguientes terrenos: a) Terreno  
37 destinado a “Parque Infantil” de la Urbanización La Avellana que corresponde al plano  
38 catastrado N° SJ-2122634-2019 finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad  
39 bajo el número de matrícula 620495-000. b) Terreno destinado a “Salón Comunal” de la  
40 Urbanización La Avellana que corresponde al plano catastrado N° SJ-2134549-2019 finca que*

1 *está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de matrícula 620494-000;*  
2 *cuyo propietario registral de ambos terrenos es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con*  
3 *cédula jurídica número 4-000-042134.”* **TERCERO:** *CORREGIR el Artículo Primero del Acuerdo*  
4 *AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18 de noviembre 2013 para que en adelante se*  
5 *lea de la siguiente manera: “ACEPTAR a favor de esta municipalidad, el traspaso de los siguientes*  
6 *terrenos: a) Terreno destinado a “Parque Infantil” de la Urbanización La Avellana que corresponde al*  
7 *plano catastrado N° SJ-2122634-2019 finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo*  
8 *el número de matrícula 620495-000. b) Terreno destinado a “Salón Comunal” de la Urbanización La*  
9 *Avellana que corresponde al plano catastrado N° SJ-2134549-2019 finca que está inscrita en el Registro*  
10 *Nacional de la Propiedad bajo el número de matrícula 620494-000; cuyo propietario registral de ambos*  
11 *terrenos es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con cédula jurídica número 4-000-042134.”*  
12 **CUARTO:** *Queda incólume, en lo aquí no modificado, el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria*  
13 *186, Acta 280 del 18 de noviembre 2013. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Instituto Nacional de*  
14 *Vivienda y Urbanismo (INVU)” y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su*  
15 *cargo.”*

16  
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-172-2021 “SE ACUERDA:** **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
23 **169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40,**  
24 **43, 44 y 46 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso n) del Código**  
25 **Municipal; el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18 de noviembre 2013; los**  
26 **oficios PPT-609-2013 suscrito por MSc. Dora Ma. Chacón Chinchilla, Coordinadora del Proceso de**  
27 **Proyectos Terminados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) así como los oficios**  
28 **DPH-341-18, DPH-112-20 y DPH-139-2021 todos del INVU; los oficios PDT-1406-2013, PDT-1652-**  
29 **13 del Proceso Desarrollo Territorial; COR-AL-1379-2021 de la Alcaldía Municipal, COR-PCU-097-**  
30 **2021 del Proceso de Planificación y Control Urbano; y en atención a la motivación contenida en el**  
31 **Punto Segundo del Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**  
32 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER**  
33 **la recomendación técnica contenida en el oficio COR-PCU-097-2021 del Proceso de Planificación y**  
34 **Control Urbano mediante el que se recomendó recibir las fincas 1-620495-000 y 1-6204954-000 por**  
35 **parte del INVU y que sean inscritas registralmente a nombre de la Municipalidad de Escazú.**  
36 **SEGUNDO: REVISAR el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18 de**  
37 **noviembre 2013 de modo que se corrija el Artículo Primero en cuanto a la numeración de los planos**  
38 **catastrados consignada en dicho Artículo para que en adelante sea lea de la siguiente manera:**  
39 **“ACEPTAR a favor de esta municipalidad, el traspaso de los siguientes terrenos: a) Terreno destinado**  
40 **a “Parque Infantil” de la Urbanización La Avellana que corresponde al plano catastrado N° SJ-**  
41 **2122634-2019 finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de**  
42 **matrícula 620495-000. b) Terreno destinado a “Salón Comunal” de la Urbanización La Avellana que**

1 *corresponde al plano catastrado N° SJ-2134549-2019 finca que está inscrita en el Registro Nacional de*  
2 *la Propiedad bajo el número de matrícula 620494-000; cuyo propietario registral de ambos terrenos es*  
3 *el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con cédula jurídica número 4-000-042134.”* **TERCERO:**  
4 **CORREGIR** el Artículo Primero del Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18  
5 de noviembre 2013 para que en adelante se lea de la siguiente manera: “*ACEPTAR a favor de esta*  
6 *municipalidad, el traspaso de los siguientes terrenos: a) Terreno destinado a “Parque Infantil” de la*  
7 *Urbanización La Avellana que corresponde al plano catastrado N° SJ-2122634-2019 finca que está*  
8 *inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de matrícula 620495-000. b) Terreno*  
9 *destinado a “Salón Comunal” de la Urbanización La Avellana que corresponde al plano catastrado N°*  
10 *SJ-2134549-2019 finca que está inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el número de*  
11 *matrícula 620494-000; cuyo propietario registral de ambos terrenos es el Instituto Nacional de Vivienda*  
12 *y Urbanismo con cédula jurídica número 4-000-042134.”* **CUARTO:** Queda incólume, en lo aquí no  
13 modificado, el Acuerdo AC-436-13 de Sesión Ordinaria 186, Acta 280 del 18 de noviembre 2013.  
14 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)” y al señor  
15 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
16 **APROBADO.**

17  
18 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AE-0271-2021 del Banco Popular solicitando Declaratoria de  
19 Asueto por celebración del día de San Miguel Arcángel.

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que el oficio AE-0271-2021 del Banco Popular en conocimiento fue recibido en la Secretaría del  
23 Concejo Municipal el 16 de agosto 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en  
24 Sesión Ordinaria 68, Acta 82 del 16 de agosto 2021 con número de oficio de trámite: 371-21-E.

25 **2-** Que mediante el citado oficio suscrito por Lic. Norma Varela Mora, Jefe de Agencia Banco Popular  
26 Escazú, se solicita al Concejo Municipal de Escazú, la atenta colaboración para que se les haga partícipes  
27 de la declaratoria de asueto por celebración del día de San Miguel Arcángel, Patrono de nuestro Cantón,  
28 el próximo 29 de setiembre 2021.

29

30 **B.- CONSIDERANDO:**

31 **1-** Que, en la reforma litúrgica de la Iglesia de 1969, quedó establecido el día 29 de setiembre para dar  
32 culto a los arcángeles San Miguel, San Rafael y San Gabriel, considerados los tres príncipes de la corte  
33 celestial. Esto porque según los “*Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica*”  
34 recopilados por Monseñor Sanabria, el nombre de San Miguel le fue otorgado a la “*villanueva de*  
35 *Escasú*” (grafía original del nombre) por el señor Obispo de Nicaragua y Costa Rica, don Antonio de la  
36 Huerta y Caso, el 2 de marzo de 1799 al conceder la licencia para erigir su ayuda de parroquia en ese  
37 año.

38 **2-** Que la Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982, reformada mediante Ley N° 7974 de 4 de enero del  
39 2000, denominada: “Ley de Asuetos”, dispone lo siguiente:

40 **“Artículo 1°.-** *Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen,*  
41 *en cada cantón para celebrar sus fiestas cívicas con tal de que no excedan de un día por año”.*

1 **Artículo 2º.-** *La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio*  
2 *del Concejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas.”*

3 **3-** Que el Concejo Municipal, a solicitud de cualquiera de los personeros de las oficinas públicas  
4 instaladas en el cantón, ha venido gestionando la declaratoria del día de asueto, con motivo de las fiestas  
5 cívicas que todos los años se celebran en honor al Santo Patrono San Miguel Arcángel.

6  
7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Debido a lo anterior y teniendo pleno asidero jurídico la solicitud planteada, esta Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos, con vista en la solicitud planteada mediante oficio AE-0271-2021 del Banco Popular,  
10 recomienda aprobar la gestión planteada, a fin de que se solicite al Ministerio de Gobernación y Policía,  
11 la declaratoria de asueto que interesa. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal  
12 adoptar la siguiente moción:

13  
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de Asuetos N° 6725 de  
16 10 de marzo de 1982; el oficio AE-0271-2021 del Banco Popular; y siguiendo la motivación contenida  
17 en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya  
18 este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR al  
19 Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los  
20 establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día 29 de setiembre del 2021, con  
21 motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel. **SEGUNDO:** INSTRUIR  
22 a la Secretaría Municipal para que remita atento oficio con copia de este acuerdo al Ministerio de  
23 Gobernación y Policía, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo a Lic. Norma Varela Mora, Jefe de  
24 Agencia Banco Popular Escazú, y asimismo al señor Alcalde Municipal.”

25  
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27  
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 **ACUERDO AC-173-2021 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2**  
33 **de la Ley de Asuetos N° 6725 de 10 de marzo de 1982; el oficio AE-0271-2021 del Banco Popular;**  
34 **y siguiendo la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión**  
35 **de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acuerdo,**  
36 **se dispone: PRIMERO:** SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la  
37 **DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón**  
38 **de Escazú, para el día 29 de setiembre del 2021, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas**  
39 **en honor a San Miguel Arcángel. SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que  
40 **remita atento oficio con copia de este acuerdo al Ministerio de Gobernación y Policía, para lo de**  
41 **su cargo. Notifíquese este acuerdo a Lic. Norma Varela Mora, Jefe de Agencia Banco Popular**

1 **Escazú, y asimismo al señor Alcalde Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO.**

3  
4 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio de la Escuela Barrio Corazón de Jesús presentando ternas para  
5 nombramiento de la Junta de Educación de ese centro educativo.

6  
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de agosto  
9 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 68, Acta 82 del 16  
10 de agosto 2021 con número de oficio de trámite: 373-21-E.

11 **2-** Que dicho oficio fue suscrito por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio  
12 Corazón de Jesús, juntamente con el visto bueno de la MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora  
13 Circuito 03, San José Oeste; mediante el que presentan ternas para el correspondiente nombramiento de  
14 integrantes de la Junta de Educación de eses centro educativo, debido al vencimiento de la actual Junta  
15 el 27 de agosto 2021.

16 **3-** Que se indica en relación con la integración de las ternas que *“es complicado que las personas deseen*  
17 *trabajar por una buena causa como lo es el servicio a la educación, a través de una Junta de Educación,*  
18 *más el trámite de solicitud de hoja de delincuencia, Por la situación de la pandemia COVID- 19, donde*  
19 *las personas no se quieren exponer a realizar trámites, son factores negativos para disponer de personas*  
20 *interesadas en completar debidamente las ternas, Por lo que contamos con los requisitos de dos*  
21 *personas únicamente en cuatro ternas y una terna completa. Se señala en negrita las personas que*  
22 *fuieron analizadas y son consideradas idóneas para ser tomadas en cuenta en esta nueva Junta de*  
23 *Educación.* Se adjuntó a la vez con la lista de nombres propuestos, las copias del “Formulario para  
24 miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, curriculum vitae, certificación de  
25 Antecedentes Penales, así como copias de las cédulas. Siendo las siguientes las ternas:

26 **TERNA N° 1:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
<b>José Carlos Espinoza Cooper</b>	1-1206-0889	6051-6969	San Rafael 50 metros de la Paco.
Susana Arguedas León	1-1819-0591	6176-9678	Escazú Centro

30 **TERNA N° 2:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
<b>Francisco Alvarado Alvarado</b>	1-1567-0984	8607-7899	150 sur del Centro Cívico
Stifany León Ceciliano	1-1624-0786	8485-1021	Contiguo Estadio Nicolás Macís

35 **TERNA N° 3:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
<b>Cindy Mora Marín</b>	1-1254-0764	8739-3900	750 suroeste de Escuela Bo.
Gilberto Bejarano Jarquín	8-0062-0715	6084-4879	Hatillo 7

40 **TERNA N° 4:**

Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
<b>Diego Reinaldo Sorio Calderón</b>	1-1440-0346	8348-5613	La Aurora Alajuelita, Urb. La Garabito
Clelia Flores Gutiérrez	1-1130-0966	8303-0103	500 sur Tanque A y A Bo. Corazón
TERNA N° 5:			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
<b>Hazel Melissa Solís Fernández</b>	1-1334-0467	2228-0538	200 sur 200 oeste y 75 sur Plantel M.
Naomy Denisse Solis León	1-1855-0019	7207-5677	Escazú Centro
Glauca Yuris Campos Zamora	15580752601	8364-9735	Costado oeste Kinder Bo. Corazón

## B.- CONSIDERACIONES:

1- Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una nueva Junta de Educación:

### 1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:

Inciso g) del artículo 13:

“(…)

*g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

(…)

### 1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP:

*Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

*El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

*Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.*

*Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y **podrán ser reelectos**, ya sea de manera individual o en pleno.”*

2- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-244-18 de Sesión Ordinaria 122, Acta 142, del día 27 de agosto del 2018, nombró los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús,

1 siendo el plazo de dicho nombramiento hasta el 27 de agosto 2021, de conformidad con el numeral 19  
2 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.  
3 **3-** Que mediante Acuerdo AC-259-2020 Sesión Ordinaria 022, Acta 027 del 28 de setiembre del 2020,  
4 fueron nombrados la señora Cindy Mora Marín y el señor Carlos José Espinoza Cooper, en sustitución  
5 de renunciantes.

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo analizado el oficio de la Escuela Barrio Corazón de Jesús,  
9 suscrito por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela, con el visto bueno de la MSc.  
10 Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora, Circuito 03; mediante el que presentaron ternas para la  
11 elección de nuevos miembros de la Junta de Educación de esa escuela, en razón de que la actual vence  
12 el próximo 27 de agosto 2021 y considerando que la señora Cindy Mora Marín y el señor Carlos José  
13 Espinoza Cooper, actualmente integran dicha Junta, se recomienda su reelección, y el nombramiento de  
14 las señoras Hazel Melissa Solís Fernández, y Glaucia Yuris Campos Zamora, así como al señor  
15 Francisco Javier Alvarado Alvarado como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Barrio  
16 Corazón de Jesús, por el período que va desde el 27 de agosto 2021 hasta el 27 de agosto del 2024. Por  
17 lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
20 Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal  
21 12, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-  
22 MEP; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión  
23 de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se  
24 dispone: PRIMERO: REELEGIR como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio  
25 Corazón de Jesús, a la señora CINDY MORA MARÍN con cédula de identidad número 1-1254-0764 y  
26 al señor CARLOS JOSÉ ESPINOZA COOPER con cédula de identidad número 1-1206-0389.  
27 SEGUNDO: NOMBRAR integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús  
28 las señoras HAZEL MELISSA SOLÍS FERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1334-0467,  
29 GLAUCIA YURIS CAMPOS ZAMORA con cédula de residencia número 15580752601 y al señor  
30 FRANCISCO JAVIER ALVARADO ALVARADO con cédula número 1-1567-0984. TERCERO: El  
31 plazo de nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús será a  
32 partir del día 27 de agosto del año 2021 hasta el día 27 de agosto del año 2024. CUARTO:  
33 CONVÓQUESE a los nombrados ante este Concejo Municipal a fin de que sean debidamente  
34 juramentados. Notifíquese este acuerdo a la señora Supervisora de Circuito, asimismo al señor Director  
35 de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.”

36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41

1 **ACUERDO AC-174-2021 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
3 **13 inciso g) del Código Municipal 12, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y**  
4 **Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo la motivación contenida en el Punto**  
5 **Cuarto del Dictamen C-AJ-30-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este**  
6 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REELEGIR**  
7 **como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, a la señora**  
8 **CINDY MORA MARÍN con cédula de identidad número 1-1254-0764 y al señor CARLOS JOSÉ**  
9 **ESPINOZA COOPER con cédula de identidad número 1-1206-0389. SEGUNDO: NOMBRAR**  
10 **integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús las señoras HAZEL**  
11 **MELISSA SOLÍS FERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1334-0467, GLAUCIA YURIS**  
12 **CAMPOS ZAMORA con cédula de residencia número 15580752601 y al señor FRANCISCO**  
13 **JAVIER ALVARADO ALVARADO con cédula número 1-1567-0984. TERCERO: El plazo de**  
14 **nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús será a partir**  
15 **del día 27 de agosto del año 2021 hasta el día 27 de agosto del año 2024. CUARTO:**  
16 **CONVÓQUESE a los nombrados ante este Concejo Municipal a fin de que sean debidamente**  
17 **juramentados. Notifíquese este acuerdo a la señora Supervisora de Circuito, asimismo al señor**  
18 **Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO.**

20  
21 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
22 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
23 ESTA COMISIÓN.  
24 Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
25 indicada.”

26  
27 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

28  
29 El Presidente Municipal explica que; como en la sesión anterior no se pudo presentar el Informe del  
30 Concejo de Distrito de San Rafael, los síndicos procederán a presentar dicho informe.

31  
32 El síndico Geovanny Vargas procede a presentar el informe.

33  
34 **Informe del Concejo de Distrito de San Rafael número 07-2021.**

35

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Informe 07-2021  
23 de agosto 2021



**INFORME 07-2021**  
**CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL 2020-2024**

1. Por parte del CDSR se solicitó un informe del estatus de los proyectos presentados por los vecinos y grupos organizados del distrito de San Rafael de los periodos 2019 y 2020, dicho informe fue remitido por la señora Silvia Rimola encargada de los Concejos de Distrito por parte de la Administración de la Municipalidad de Escazú.

2019-2020

GRUPO, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO DADO POR INTERESADOS	ESTADO
Junta de Educación Escuela Bello Horizonte	Equipamiento de aulas y espacios comunes.	₡ 12 989 962,00	EJECUTADO
Junta de Educación Escuela Bello Horizonte	Reforzamiento del sistema de seguridad de la institución.	₡ 8 506 600,00	Problemas con la escritura
Junta de Educación Escuela Bello Horizonte	Mejoras en la infraestructura educativa.	₡ 59 610 300,00	Problemas con la escritura
Fundación Enseñandote a Volar Alto	Atención Integral Niños de 0 a 6 años.	₡ 40 000 000,00	EJECUTADO
Junta de Educación Escuela Guachipelín	Construcción de tres aulas (Disminuir el hacinamiento en algunas aulas y mejor la calidad de vida y aprendizaje de los estudiantes).	₡ 68 000 000,00	EJECUTADO
Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. Hogar Magdala.	Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales del Hogar Magdala.	₡ 40 000 000,00	EJECUTADO
Asociación Cívica Trejos Montealegre	Mejoras al Parque Buenaventura (Acondicionamiento del espacio techado del parque Buenaventura en la Urbanización Trejos Montealegre para hacerlo un espacio deportivo).	₡ 6 851 125,00	Se hizo una cancha, más se está consultando sobre otras mejoras
Junta de Educación Escuela Bello Horizonte	Adquisición de mobiliario: Compra de 80 pupitres (80 mesas y 80 sillas) para la población estudiantil	₡ 2 198 488,00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Informe 07-2021  
23 de agosto 2021



2020-2021

GRUPO, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO DADO POR INTERESADOS	ESTADO
Fundación Enseñandote a Volar Alto	Atención Integral Niños de 0 a 6 años. Etapa II	€40 000 000,00	NO SE LE ASIGNARON RECURSOS
Asociación de Desarrollo Específico Pro-mejoras y Seguridad de la Urb. Pinar del Río. Guachipelin.	Construcción de Cancha multiuso y rancho grande con servicios sanitarios y área de pillas y de BBQ en el parque del Residencial Pinar del Río	€00	NO SE LE ASIGNARON RECURSOS / SE ESTA CONSULTANDO DE ALGUNA MEJORA EN PROGRAMACIÓN
Asociación de Vecinos de Urb. Loma Real	Levantamiento perimetral del parque, con construcciones de senderos, juegos infantiles, rancho de fiestas, enzacatado y construcción de área de uso exclusivo de mascotas con la utilización de una malla baja de separación.	€00	NO SE LE ASIGNARON RECURSOS / SE ESTA CONSULTANDO DE ALGUNA MEJORA EN PROGRAMACIÓN
Asociación de Vecinos Residencia Los Elíseos.	Adquisición e implementación de un sistema de vigilancia y un punto de vigilancia para el residencial	€14 812 000,00	ESTOY CONSULTANDO

**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de San Rafael**  
**Informe 07-2021**  
23 de agosto 2021



2. Se realizó visita a calle Socola, el proyecto está en su etapa final, la Municipalidad realizó las siguientes obras:
- a) Cordón de caño nuevo
  - b) Aceras nuevas
  - c) Alcantarillado total de la zona
  - d) Cambio total de la capa asfáltica- nueva



**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de San Rafael**  
**Informe 07-2021**  
**23 de agosto 2021**



Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Informe 07-2021  
23 de agosto 2021



**Ultima linea.**

**Geovanni A Vargas Delgado**  
**Sindico San Rafael de Escazú 2020-2024**

1  
2

3 El regidor José Pablo Cartín menciona que; en relación con toda la problemática de desfogues pluviales,  
4 lamentablemente la historia constructiva no se puede echar para atrás, teniendo una mirada proyectiva,  
5 una mirada hacia el futuro, son temas que ya están mejor resueltos. Hace un llamado a la comunidad  
6 porque es con la ayuda de todas las personas que los problemas que se viven ahora, no se van a ver en  
7 el futuro, cuando la gente se estresa porque la Contraloría Ambiental hace recomendaciones, se hace una  
8 evaluación ambiental, sobre los retiros de los ríos, las quebradas, todo ese tipo de trámites que no todas  
9 las Municipalidades del país lo hacen, pero en el caso de Escazú se hace con mucha seriedad, la  
10 valoración geológica, se hace sobre los terrenos, todo es parte de los requisitos constructivos y los  
11 requisitos del visado municipal, esos trámites que algunos vecinos no ven con buenos ojos, pero son los  
12 trámites que a futuro van a evitar que estas situaciones dentro de treinta o cuarenta años se sigan

1 presentando, porque lamentablemente ahora hay toda una implementación de fiscalización que resuelve,  
2 la parte de la implementación de la Variable Ambiental del Plan Regulador, pero hace cincuenta y  
3 sesenta años que se empezó a dar la ocupación residencial masiva en el cantón, estas cosas no se tenían,  
4 lamentablemente estos problemas que vivieron estas vecinas como las que vinieron ahora y los  
5 problemas que tienen muchos otros vecinos, es comprensible que los vean como situaciones que no se  
6 están resolviendo a hoy de parte de la Municipalidad, pero en realidad lo que se está viviendo hoy como  
7 comunidad, son las flexibilidades que hubo en el pasado, eso es lo que en este momento está produciendo  
8 estos problemas, porque en el pasado esa flexibilidad en tramitología y fiscalización que hubo en todo  
9 el país, es lo que ahora hay que pagar con estas consecuencias, porque hay viviendas ubicadas en terrenos  
10 que evidentemente que tenían posibilidades de afectación, eso está mapeado ahora, se cuenta con otro  
11 tipo de tecnología, hay voluntad técnica y política desde este Concejo Municipal y desde la  
12 Administración de construir un mapa geológico para todo el cantón a la brevedad, eso va a dictar todas  
13 las situaciones de aquí a futuro, en este momento toca resolver lo que no se hizo en el pasado y esa es la  
14 parte en la que hay que pedir paciencia y colaboración a la comunidad, no es algo que este Concejo  
15 pueda solventar en este momento de manera total, Escazú va a vivir con eso todavía unas décadas más  
16 y no es por la ineficiencia o por la inactividad de este momento, si no, por lo que hace mucho no se hizo,  
17 por esa razón de ahora en adelante cuando una persona llegue a solicitar el permiso de construcción o  
18 un visado municipal, debe tener esa conciencia que esos trámites no están para molestar a la población,  
19 al contrario, están para protegerla a futuro y de hecho muy posiblemente con toda esta variable climática  
20 que nos está afectando, tristemente habrá que revisar esos mapeos, revisar las zonas de inundación, las  
21 que han sido históricas en el cantón, por ejemplo; toda esa zona de calle Villalobos, la zona de la  
22 heladería POPS, habría que ver si eso tiene una solución técnica o si efectivamente no hay una solución  
23 técnica para eso, porque también está ese tema, muchas veces se confía sobre la ingeniería y se dice que  
24 con inversión en infraestructura se puede hacer, pero la inversión en infraestructura también tiene un  
25 límite y el límite no es el dinero, sino que los desniveles de las aguas que se puedan sacar de ahí sean  
26 viables, porque se puede hacer la inversión en infraestructura, pero si los desniveles con los ríos cercanos  
27 no dan, no hay como solucionarlo, la ingeniería en ese aspecto es muy limitada si se quiere, tendría que  
28 hacerse con algún tipo de bombeo, un tipo de solución hidráulica mucho más complicada, pero no es  
29 solo una cuestión de infraestructura, no es solo una cuestión de voluntad, también es una cuestión de  
30 ordenamiento territorial de aquí para adelante, que se ha venido haciendo en la Municipalidad en los  
31 últimos quince años.

32  
33 El regidor Adrián Barboza extiende agradecimiento, por parte de la Junta Directiva de la Cruz Roja de  
34 Escazú, por el acto que se realizó para la apertura de las dos nuevas unidades donadas por la  
35 Municipalidad de Escazú, para la atención de las diferentes emergencias de los vecinos del cantón.  
36 Extiende agradecimiento al ingeniero Boraschi y a todos sus subalternos, por la atención de la  
37 emergencia de la semana anterior por inundaciones, quedó demostrada la eficiencia que tiene el personal  
38 de la Municipalidad de Escazú. Insta a la población Escazuceña a no contaminar los ríos con desechos  
39 como lavadoras, colchones y cualquier tipo de basura, así se evitan todas estas emergencias en gran  
40 parte, es preferible llamar a la Municipalidad y decir que tiene basura no tradicional, para encontrar una  
41 solución, pero no contaminar los ríos. Dice que; el domingo por iniciativa de la compañera Jessica López  
42 junto con el personal y propietarios del supermercado Panterd, con los Guías Scouts, doña Carmen

1 Fernández, don Luis Fernando Quirós, el concejal Mauricio Ramírez Zúñiga, este servidor y otras  
2 personas que llegaron a ayudar, se recogió una buena cantidad de víveres que solventarán un poco las  
3 necesidades de algunos vecinos.

4

5 La síndica Jessica López explica que; en realidad fue una coordinación entre la Municipalidad de Escazú,  
6 Concejo de Distrito de San Antonio, Supermercado Panterd, los Guías Scouts de Escazú, el Grupo  
7 Doscientos Noventa y Ocho, el señor Steven con lo del sonido, en esta semana todos supieron de los  
8 múltiples de casos que hubo en el cantón, por la afectación de las lluvias, por lo que externa  
9 agradecimiento a los vecinos que colaboraron, esos donativos se trasladaron a la Municipalidad para que  
10 a través de ellos llegue a las familias más necesitadas del cantón.

11

12 La síndica Andrea Mora informa que; el Concejo de Distrito de Escazú coordinó con la Municipalidad  
13 la limpieza de la calle Los Agüero, estos vecinos que tuvieron la fatalidad el jueves anterior con la lluvia,  
14 hay bastante basura no tradicional en el sitio y el miércoles un carro va a recoger toda esa basura a esa  
15 zona, para que los vecinos estén atentos.

16

17 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y ocho minutos.

18

19

20

21

22

23

***Carlomagno Gómez Ortiz***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

24

25

26

***hecho por: kmpo***